



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

"CONSTRUCCIÓN GIMNASIOS AL AIRE LIBRE, VARIOS SECTORES"

En Santa Bárbara, a 29 de mayo de 2013, entre la Municipalidad de Santa Bárbara, en adelante "La Municipalidad", representada por su Alcalde Sr. DANIEL SEBASTIÁN SALAMANCA PÉREZ, Cédula de Identidad Nº 8.782.058-0, con domicilio laboral en calle Rosas Nº 160 de Santa Bárbara, por una parte y por otra Sociedad Mobiliario Urbano Ltda., RUT 77.847.430-1, representada por el Sr. José Luis Flores Gallardo, Cédula de Identidad Nº 6.612.311-1, con domicilio en Sta. Magdalena 75, Of. 810, Providencia, de la ciudad de Santiago; en adelante "El Contratista", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El Contratista, se obliga por el presente instrumento a ejecutar la obra que se describe: "Construcción Gimnasios al Aire Libre, Varios Sectores"; de acuerdo a los ítems del presupuesto aprobado; el que se ceñirá a las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, la Oferta de la Empresa, a las leyes, reglamentos, normas y demás antecedentes que sirvieron para realizar el llamado a Licitación de la Obra en mención.

SEGUNDO: El plazo de la Obra es de 121 días corridos, a contar del día siguiente en que se formalice el Acta de entrega de terreno, con el oferente antes indicado.

TERCERO: El valor de la obra asciende a la suma de \$31.652.584 (treinta y un millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos), con impuesto incluido. Este valor se cancelará mediante estados de pago mensuales proporcionales que serán visados y autorizados por la Inspección Técnica de la Obra (ITO), los cuales se pagarán en relación con el estado de avance de la Obra, según lo señalado en las Bases Administrativas Generales. El último estado de pago será cancelado con el Certificado de Recepción conforme de la Obra.

CUARTO: Los trabajadores que la Empresa contrate para la realización de su trabajo, serán de su absoluta y total responsabilidad, especialmente en lo referente a Leyes Sociales, Tributarias, elementos de seguridad, etc.

QUINTO: Si La Empresa no diera cumplimiento oportunamente al pago de remuneraciones del personal a su cargo o leyes sociales, dará lugar a la suspensión del estado de pago correspondiente; hasta que haya subsanado totalmente cualquier observación de tipo legal o laboral de los trabajadores.

SEXTO: El incumplimiento del programa de trabajo referido en la oferta, dará lugar al término del contrato.

SÉPTIMO: La Empresa deberá garantizar a la Municipalidad el Fiel cumplimiento del Contrato, a través de un Vale Vista o Boleta de Garantía por un monto correspondiente al 10 % del monto ofertado y deberá cumplir con lo establecido en las Bases.

OCTAVO: La empresa deberá considerar como mínimo un 30% de mano de obra local del total a contratar, el cual deberá ser detallado en formato tipo.

NOVENO: La Empresa al momento de firmar el presente contrato declara haberlo leído y aceptado como también manifiesta conocer y aceptar en su totalidad las Bases Administrativas Generales, Espéciales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que conforman el llamado a Licitación Pública.

DÉCIMO: Las partes fijan su domicilio en Santa Bárbara y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santa Bárbara.

DÉCIMO PRIMERO: Los comparecientes aprueban las cláusulas del presente contrato en todas sus partes y para constancia lo firman en cuadruplicado.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente contrato quedará sujeto a la siguiente tramitación para su validez.

El Oferente firma este instrumento ante Ministro de Fe.


José Flores Gallardo
REPRESENTANTE LEGAL




Daniel Salamanca Pérez
ALCALDE



FIRMA ANTE MÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

AUTORIZO LA FIRMA DE: Don JOSE LUIS FLORES GALLARDO, cédula nacional de identidad Nro. 6.612.311-1, en representación de SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LIMITADA., Rut. 77.847.430-1, según constitución de sociedad de fecha 21 de Marzo de 2002, otorgada ante don Fernando Opazo Larraín, Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago. San Bernardo, 24 de Mayo de 2013.

